



PARTICIPACIÓN EN LA EBT “WHITE – LYNX BUSINESS, S. L.”

(Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2018)

Acuerdo:

Proponer la participación en un 5 % en la EBT “White – Lynx Business, S. L.”

Anexos:

- Solicitud de participación.

PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA UPCT EN EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA

D. Antonio M. Martínez González, catedrático de la UPCT perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones

EXPONE

Que forma parte del equipo promotor de la Empresa "**WHITE-LYNX BUSINESS S.L.**", con C.I.F B73964538, constituida el 6 de junio de 2017.

Que en el proceso de puesta en marcha de dicha Empresa se han generado los siguientes documentos, que se adjuntan a la presente a modo de **MEMORIA JUSTIFICATIVA** a los efectos que contempla el artículo ocho del Reglamento sobre Empresas de Base Tecnológica con origen en la UPCT:

1. Estatutos.
2. Plan de Empresa, incluyendo la implicación del personal vinculado a la UPCT en la promoción de la EBT y los beneficios que aporta a la UPCT su participación en la EBT y justificación del porcentaje de participación de la UPCT en su capital social.
3. Tecnologías y/o *know how* aportadas por la UPCT y grado de protección:
 - Patente española con título "SISTEMA DE GESTIÓN DE LLAMADAS", con N° de expediente P201531440.

Por todo ello

SOLICITA

Que se considere favorablemente la participación de la Universidad Politécnica de Cartagena en el capital social de la empresa **WHITE-LYNX BUSINESS S.L.** en un 5%, en los términos que recoge el antedicho Reglamento sobre Empresas de Base Tecnológica con origen en la UPCT.

Cartagena a 16 de enero de 2018.



Antonio M. Martínez González

SR. VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRESA